

**DECLARACIÓN DE RESULTADOS:
CONFERENCIA SOBRE EL
DERECHO A LA EDUCACIÓN
DE LAS MINORÍAS EN LAS AMÉRICAS**

**OUTCOME STATEMENT:
CONFERENCE ON THE RIGHT
TO EDUCATION OF MINORITIES
IN THE AMERICAS**



Cornell University
Law School
Lawyers in the Best Sense



ROBERT F. KENNEDY
CENTER FOR JUSTICE & HUMAN RIGHTS



nomadesc



Cornell University
Law School
Lawyers in the Best Sense



CONFERENCIA SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS MINORÍAS EN LAS AMÉRICAS

DECLARACIÓN DE RESULTADOS

Cali y Bogotá, Colombia
16 y 21 de septiembre de 2009

INTRODUCCIÓN

El Centro Robert F. Kennedy para la Justicia y los Derechos Humanos (Centro RFK) en sociedad con la Asociación NOMADESC, la Clínica Internacional de Derechos Humanos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Cornell (la Clínica Cornell), la Universidad del Valle en Cali, Colombia, la Universidad de Los Andes en Bogotá, Colombia y la Clínica Internacional de Derechos Humanos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Virginia (Clínica UVA) convocaron la Conferencia denominada “Conferencia sobre el Derecho a la Educación de las Minorías en las Américas.” El primer día de la Conferencia se celebró en la Universidad del Valle en Cali el miércoles 16 de septiembre de 2009, y el segundo día se celebró en la Universidad de Los Andes en Bogotá el lunes 21 de septiembre de 2009.

El propósito de este evento de dos días que se desarrolló en diferentes ciudades fue el de continuar un importante diálogo entre líderes locales, nacionales e internacionales y seguir siendo responsables con las comunidades locales para promover incidencia de base con objetivo de mejorar el derecho a la educación de las minorías en las Américas. Además, se presentó en la Conferencia un informe en profundidad sobre el estado del derecho a la educación en las Américas, denominado (Informe sobre el) *Derecho a la Educación de los Afro-Descendientes y Pueblos Indígenas en las Américas*. El Centro RFK, la Clínica Cornell y la Clínica UVA elaboraron este Informe y presentaron sus hallazgos en la audiencia temática sobre el tema ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en marzo de 2008. El informe también se presentó al Comité Preparatorio para la Conferencia de Examen de Durban, el Foro de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de las Minorías y el Derecho a la Educación y el Grupo de Trabajo de la Organización de los Estados Americanos responsable por la elaboración del Anteproyecto de la Convención Interamericana contra el Racismo y Todas las Formas de Discriminación e Intolerancia. El Informe examina la obligación de los Estados de cumplir con el derecho a la educación sin discriminación y analiza la falla en el cumplimiento de estas obligaciones dentro de las Américas, enfocándose en tres países específicos: Colombia, Guatemala y República Dominicana.

Como conferencia de dimensión regional, analizó el estado del derecho a la educación de los afro-descendientes y pueblos indígenas en Colombia, Guatemala y República Dominicana como ejemplos de violaciones al derecho a la educación en las Américas. Además, los panelistas destacaron los hallazgos particulares en Colombia y debatieron sobre los impedimentos específicos para gozar del derecho a la educación en el país. El desplazamiento interno forzado de las comunidades así como el artículo 67 de la Constitución, que le permite al gobierno cobrar, incluso al nivel de educación primaria, fueron los temas tratados por los panelistas. Es importante destacar que el Centro RFK y sus asociados compartieron los hallazgos de su informe con las comunidades

afectadas y los funcionarios públicos que se encuentran en la posición de mejorar el acceso a la educación en las Américas en general y en Colombia específicamente.

La Conferencia de dos días se celebró en dos ciudades para asegurar una amplia participación y difusión del Informe. La Conferencia fue un foro importante para presentar los hallazgos y las recomendaciones del Informe a las comunidades afectadas, como también a quienes formulan políticas públicas para su debate y reforma.

I. DÍA 1: EVENTO EN CALI, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009

A. DISCURSO DE APERTURA

Gay McDougall, Experta Independiente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de las Minorías, dio el discurso inaugural en la jornada en la que comenzó la Conferencia. Entre los miembros de la audiencia se encontraban representantes de las agencias de gobierno local, instituciones académicas y líderes de las comunidades afectadas, como también organizaciones locales e internacionales que trabajan por la promoción de los derechos humanos de países de las Américas. El discurso de la Sra. McDougall incluyó varios puntos importantes con respecto a las minorías y el derecho a la educación.

Comenzó su discurso declarando que vino a hablar no sólo como experta, sino también como una minoría misma. Primero, la Sra. McDougall habló acerca de la palabra “minorías,” explicando que minorías son las personas o grupos de personas que son distintas a la mayoría por razón de su raza, etnia, origen nacional, religión o idioma. El término “minoría” no está definido por la cantidad de personas con una cierta característica; sino que está relacionada a la distribución desigual del poder y a la opresión.

Además, la Sra. McDougall afirmó que el derecho a la educación es un tema global, un tema primordial para aquellos a quienes se les negó ese derecho debido a estructuras, creencias y prácticas discriminatorias. Brindarles educación a todos los niños inexorablemente les otorga poder y es la única forma de romper el ciclo de la pobreza, la exclusión y la discriminación. Además, declaró que la educación es un derecho humano fundamental de todos los hombres, mujeres y niños. El acceso equitativo a la educación, declaró, debe entenderse en el sentido holístico con respecto a los derechos de no discriminación e igualdad.

La Sra. McDougall luego observó que los niños pertenecientes a las minorías sufren de forma desproporcionada la desigualdad para acceder a la educación de calidad en todo el mundo. Las mujeres y niñas de grupos minoritarios están en desventaja en múltiples niveles, ya que se las discrimina como miembros de un grupo minoritario y también en virtud a su sexo. Encontró que algunas normas religiosas y sociales no permiten a las mujeres ni a las niñas asistir a la escuela. Por lo tanto, concluyó que los temas de discriminación contra las niñas pertenecientes a las minorías y el derecho a la educación están interrelacionados y deben ser tratados en conjunto. Finalmente, apuntó que es más probable que las mujeres con educación envíen a sus hijos—tanto mujeres como varones—a la escuela.

Con respecto a los Estados y sus obligaciones de respetar, proteger y cumplir con el derecho a la educación, afirmó que no puede apelarse a la falta de recursos como una excusa para negarle el derecho de educación equitativa a las minorías. La igualdad en la educación tiene implicaciones presupuestarias que deben considerarse necesarias para cumplir con las responsabilidades legales internacionales del Estado. Además, declaró que los resultados de la calidad de la educación también deben ser equitativos. Los índices de graduados de las minorías deben ser iguales y deben tener los mismos niveles de alfabetismo que las de no minorías. El Estado, por lo tanto, debe responsabilizarse por los índices desproporcionados de abandono y por los bajos niveles de logro de los niños pertenecientes a las minorías.

La Sra. McDougall explicó que las sociedades y las culturas en su totalidad se perjudican cuando se les niega a las personas el acceso a la educación. Cada año en el que se les niega la educación a los niños, se le niega al país la oportunidad de desarrollar a sus futuros líderes. Sólo a través de la educación, concluyó, las personas y las comunidades pueden desarrollar todo su potencial.

Finalmente, en respuesta a una pregunta de la audiencia, la Sra. McDougall respondió que el derecho a la educación incluye el derecho a cultivar y celebrar la identidad. Llegó a la conclusión de que negar la cultura, la historia y los idiomas a los niños pertenecientes a las minorías en las escuelas es no respetar ni asegurar su derecho de disfrutar su propia cultura y utilizar su propio idioma.

B. PANELES & DEBATE

1. Observaciones Introductorias

Para empezar, **Martha Gómez**, la Vice Decana de la Universidad del Valle, dio la bienvenida a los participantes y panelistas a la Conferencia sobre el Derecho a la Educación de las Minorías en las Américas. Destacó que la Universidad del Valle está procurando garantizar los derechos humanos de todas las minorías—incluyendo los derechos sociales, culturales y económicos—proporcionando un foro para el activismo social en Colombia. Cabe destacar que la Universidad no sólo reconoce la importancia del acceso a la educación, sino que también reconoce su responsabilidad para asegurar que los individuos completen su educación. Para cumplir con este compromiso y graduar alumnos, especialmente de las minorías, las universidades necesitan más apoyo económico y social por parte de las instituciones públicas y privadas, como también del Estado.

A continuación, **Marselha Gonçalves Margerin**, Directora de Incidencia Política del Centro Robert F. Kennedy para la Justicia y los Derechos Humanos habló acerca de los motivos de celebrar la conferencia: compartir los hallazgos del Informe; escuchar las preocupaciones y recomendaciones de la comunidad; y promover que el Estado cumpla con las obligaciones legales internacionales de proteger el derecho a la educación de las minorías en las Américas. **Berenice Celeyta**, Presidenta de la Asociación NOMADESC y Laureada con el Premio en Derechos Humanos del Centro RFK, continuó después de la Sra. Gonçalves Margerin, presentando algunos de los temas y preocupaciones que enfrentan los colombianos con respecto al acceso a la educación de calidad, incluyendo la privatización de las instituciones y la falta de sensibilidad cultural adecuada en los sistemas de educación.

Finalmente, **Daniel Atchebro**, Representante Regional de Cali de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia examinó la importancia de proteger todos los derechos fundamentales dentro del marco de los derechos humanos. En particular, enfatizó la importancia de enmarcar a la Conferencia en virtud de las obligaciones legales internacionales de los Estados de respetar, proteger y cumplir con el derecho a la educación para todos de manera equitativa y sin discriminación.

2. Sesión 1 – El Estado del Derecho a la Educación en las Américas:

Durante la Sesión 1, los panelistas debatieron acerca de los problemas, los asuntos y las preocupaciones con respecto al derecho a la educación en las Américas. Notablemente, hubo varias similitudes en las experiencias de diferentes grupos minoritarios en los tres países representados: la República Dominicana, Guatemala y Colombia. Con respecto a la educación, las minorías de las Américas afrontan prácticas de discriminación, enfrentan barreras de acceso físico y económico y reconocen fallas del Estado para adaptar adecuadamente a las necesidades de las minorías en los sistemas de educación.

La primera panelista, Laureada con el Premio en Derechos Humanos del Centro RFK, **Sonia Pierre** del Movimiento de Mujeres Dominico-Haitianas (*MUDHA*), habló acerca de los problemas específicos que enfrentan los dominicanos con respecto al derecho a la educación. En particular, sus preocupaciones incluyeron el hecho de que el gobierno dominicano no prioriza la educación, según lo evidencian los bajos índices del gasto gubernamental y la falta de planificación gubernamental estratégica. Además, relató que los niños estudian en condiciones terribles: sus escuelas están mal aprovechadas y en condiciones insalubres, y sus docentes reciben un salario y capacitación inadecuadas. Finalmente, describió la discriminación sistemática que enfrentan los niños dominicanos de descendencia haitiana. Incluso se les niega la educación a aquellos que nacieron en la República Dominicana porque el gobierno se niega a darles los documentos de identidad necesarios para inscribirlos en las escuelas.

El segundo panelista, **Víctor Cristales**, de Guatemala y un miembro de la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE), relató los temas y preocupaciones que enfrentan las poblaciones minoritarias, especialmente las poblaciones indígenas de su país. Aunque Guatemala tiene varias culturas e idiomas, las clases sólo se enseñan en español y la etno-educación¹ no forma parte del programa de estudios. Otro problema que relató el Sr. Cristales incluía la inaccesibilidad física y económica a la educación en Guatemala. De hecho, muchas universidades y escuelas secundarias les cobran a sus alumnos y, al igual que la mayoría de las escuelas primarias, se encuentran ubicadas en zonas urbanas que no son accesibles para las comunidades indígenas. Asimismo, para muchos alumnos resulta difícil completar su educación ya que es muy costosa.

Los siguientes dos panelistas relataron los problemas y preocupaciones de las minorías colombianas. En particular, **Víctor Hugo Vidal** del Proceso de Comunidades Negras (PCN) habló acerca de la experiencia de los afro-descendientes en Colombia. Observó que los afro-descendientes son un grupo minoritario marginado y empobrecido debido a la discriminación sistémica en todo el país. Además, explicó la importancia de mejorar los niveles de alfabetismo y enfatizó la necesidad de incorporar enseñanzas culturales que incluyan más que una mención histórica de la esclavitud en las escuelas.

Finalmente, **Arquímedes Vitonaz**, Coordinador de la Universidad para los pueblos indígenas de Cauca, examinó el tema de la exclusión de los pueblos indígenas del sistema educativo de Colombia. Con respecto al derecho a la educación, declaró que “un derecho no utilizado es un derecho perdido.” Expresó la importancia de que la etno-educación se enfoque en las necesidades vocacionales y culturales específicas que han sido negadas debido a la discriminación sistémica. De hecho, declaró que la educación no debe discriminar la cosmovisión de los indígenas; sino que debe integrar sus creencias, como la importancia de una existencia colectiva y no focalizar únicamente en transmitir las ideas occidentales.

3. Sesión 2 – El Esquema del Derecho a la Educación

En la Sesión 2, los panelistas debatieron acerca del alcance del derecho a la educación, haciendo referencia específica al Derecho a la Educación, Esquema “4-A”, desarrollado por la ex Relatora Especial de las Naciones Unidas Katarina Tomasevski² y al Esquema “5-A” originalmente propuesto por la Escuela Woodrow Wilson de Asuntos Públicos e Internacionales³ y desarrollado

¹ Se define a la etno-educación como a la educación para los grupos o comunidades étnicas que poseen su propia cultura, idioma y tradición indígena.

² Ver, por ejemplo, KATARINA TOMASEVSKI, OBLIGACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN: EL ESQUEMA 4-A - 47 (2006) (debatiendo sobre el Esquema “4-A” Derecho a la Educación para medir el alcance del derecho a la educación).

³ Ver ESCUELA WOODROW WILSON DE ASUNTOS INTERNACIONALES, LIBRE PARA APRENDER DE LA UNIVERSIDAD DE PRINCETON: UNA PROPUESTA BASADA EN LOS DERECHOS A LA EDUCACIÓN PRIMARIA

por el Informe que se presentó en la Conferencia. Bajo el Esquema “4-A”, para garantizar el derecho a la educación, los gobiernos deben asegurar que la educación: 1) esté disponible (es decir, que haya una cantidad adecuada de escuelas, programas e instalaciones, que cuente con baños para ambos sexos, agua potable, docentes capacitados, libros, etc.); 2) sea accesible (es decir, físicamente cerca y económicamente accesible para todos sin discriminación, incluso si eso requiere del suministro de transporte o la construcción de nuevos edificios en las comunidades indígenas y/o rurales); 3) sea aceptable (es decir, educación de buena calidad que tenga sentido para los alumnos, para las comunidades y para la sociedad, que requiera que las escuelas utilicen material que incluya contenido relacionado a la cultura, el idioma y la sociedad de los alumnos); y 4) sea adaptable (es decir, educación flexible que responda a las necesidades de los alumnos, incluso si eso significa desarrollar programas de estudio escolares específicos para mantener a los alumnos en la escuela). El Esquema “5-A” añade que los gobiernos deben responsabilizarse, lo que significa que deben contar con sistemas instrumentados que les permitan a las personas reclamar sus derechos si consideran que el gobierno no los considera apropiadamente.

Los panelistas además analizaron diversas obligaciones del gobierno según se enumeran en el Esquema “5-A” Derecho a la Educación para proteger el derecho a la educación en las Américas. En particular, los oradores observaron la necesidad de asegurar la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad (calidad), adaptabilidad y responsabilidad de la educación y dieron ejemplos de las necesidades específicas de las comunidades minoritarias dentro del esquema del derecho a la educación.

Primero, la panelista **Marselha Gonçalves Margerin**, Directora de Abogacía del Centro Robert F. Kennedy para la Justicia y los Derechos Humanos, habló acerca de la metodología y el esquema del análisis utilizado en el Informe “*El Derecho a la Educación de Afro-descendientes y Pueblos Indígenas en las Américas.*” Definió y describió el alcance del derecho a la educación y explicó la necesidad de asegurar que la educación sea disponible, accesible, aceptable, adaptable y responsable para todos por igual y sin discriminación. La Sra. Gonçalves-Margerin además habló acerca de cómo el Informe integra al Esquema “5-A” Derecho a la Educación con el Esquema Estructura-Proceso-Resultado para identificar las violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales utilizados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en sus lineamientos para monitorear los derechos económicos, sociales y culturales.⁴ Concluyó su discurso promoviendo que los miembros de la comunidad implementen esta metodología y utilicen el esquema del Informe para evaluar y asegurar el cumplimiento del gobierno con el derecho a la educación en sus respectivas comunidades.

Luego, el panelista **Ulises Márquez** de CLADE examinó el tema de la responsabilidad de los gobiernos de proporcionar educación y observó que proporcionar educación requiere de mucho más que simplemente construir una escuela y hacer que la educación se encuentre meramente disponible en teoría. Los gobiernos están obligados además a asegurar que la educación se pueda adaptar a las necesidades de los alumnos, por ejemplo, proporcionando etno-educación. El tercer panelista, **Carlos González** del Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia (*SINTRAUNICOL*), agregó que la accesibilidad económica es parte de la obligación del gobierno de cumplir con el derecho a la educación y que los derechos sociales y económicos deben incluirse y priorizarse en el presupuesto del gobierno.

UNIVERSAL EN KENIA 30 (2006), *disponible en*

http://www.princeton.edu/research/final_reports/f05wws591i.pdf.

⁴ Ver COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE INDICADORES DE PROGRESO EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, OEA/Ser/L/V/II.129 (Doc. 5), en ¶¶ 30–32 (Oct. 5, 2007), *disponible en*

<http://www.cidh.oas.org/countryrep/IndicadoresDESC08sp/Indicadoresindice.sp.htm>

El cuarto panelista, **José Domingo Caldón**, ex Director de la Universidad Indígena, enfatizó la importancia de que el gobierno nacional reconozca a la Universidad Indígena como una forma idónea para que los pueblos indígenas gocen del derecho a la educación

Finalmente, el panelista **José Darwin Lenis Mejía**, Subsecretario de Desarrollo Pedagógico de la Oficina de la Secretaría de Educación de Cali, habló acerca de las diferentes deficiencias del sistema educativo de Colombia, especialmente con respecto a la aceptabilidad y adaptabilidad, para los grupos minoritarios. Encontró que, aunque existe legislación para planificar futuras estrategias educativas, aún existen problemas estructurales en las escuelas y los docentes no reciben la capacitación adecuada. Además enfatizó que la educación deberá incorporar diferentes culturas y orígenes y podría ser una herramienta efectiva para combatir la violencia en el contexto de Colombia.

4. Sesión 3 – El Derecho a la Educación para las Personas Desplazadas Internamente (IDPs) en Colombia

El objetivo de la tercera sesión fue analizar el desplazamiento y sus efectos en el derecho a la educación. Los panelistas debatieron acerca de los problemas, desafíos y recomendaciones para la protección y promoción del derecho a la educación de los afro-descendientes y pueblos indígenas que están desproporcionalmente desplazados en Colombia. En orden, los participantes expresaron sus preocupaciones, especialmente con respecto al contexto de las IDPs.

El primer panelista, **Marcos Yatacue** de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte de Cauca (ACIN), relató la historia de la violencia y el desplazamiento en Colombia. Enfatizó la importancia de contar con datos precisos y confiables acerca de la cantidad de personas desplazadas internamente, así como la necesidad de la participación de los pueblos indígenas en la reforma educativa. Luego, **Ivette Mina** de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Colombia, conversó acerca del rol de la ACNUR para proteger a las víctimas del desplazamiento forzado, como también las barreras estructurales, políticas, económicas, culturales y sociales que enfrentan los IDPs para acceder a los servicios y para ejercer sus derechos, incluyendo el derecho a la educación.

Finalmente, el tercer panelista, el Representante Mayoral de Cali **David Matias**, habló acerca del Programa de Aprendizaje Nacional en las universidades, que se encuentra disponible para las minorías en Colombia. Explicó que a pesar de la existencia del programa, los alumnos de las minorías generalmente no cumplen con los requerimientos mínimos para inscribirse, debido a la mala calidad de la educación recibida en los niveles de educación primaria y secundaria.

II. DÍA 2: EVENTO EN BOGOTÁ, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009

A. PRESENTACIÓN: HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DEL INFORME, *EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS AFRO-DESCENDIENTES Y PUEBLOS INDÍGENAS EN LAS AMÉRICAS*

El **Dr. Daniel Bonilla**, Profesor Asociado y Director del Grupo de Interés Público de la Escuela de Leyes de la Universidad de Los Andes, abrió la Conferencia con una breve charla acerca del derecho a la educación dentro del contexto de la sociedad y la cultura. Luego proporcionó una revisión general de la estructura de la Conferencia de Bogotá: primero, los autores y contribuyentes presentarían el Informe—sus objetivos, metodología, hallazgos y recomendaciones; luego, los expertos harían sus comentarios; y finalmente, los participantes compartirían sus preocupaciones e ideas sobre lo que se puede hacer para cumplir con el derecho a la educación en las Américas.

Marselha Gonçalves Margerin, Directora de Incidencia Política del Centro Robert F. Kennedy para la Justicia y los Derechos Humanos, comenzó exponiendo el concepto del proyecto acerca del derecho a la educación de los afro-descendientes y pueblos indígenas en las Américas,

como también la metodología y la implementación de la investigación. Además, habló acerca de las diferentes formas en las que se ha utilizado el Informe: en una presentación en una audiencia temática ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como una presentación entregada en la Conferencia de Revisión de Durban, como parte de una presentación en el Foro de las Naciones Unidas sobre cuestiones de las Minorías y el Derecho a la Educación, y como parte de las recomendaciones presentadas al Grupo de Trabajo de la OEA en el Anteproyecto de la Convención sobre el Racismo y Todas Formas de Discriminación e Intolerancia. Finalmente, relacionó los importantes temas debatidos y las recomendaciones brindadas en la Conferencia de Cali.

Luego, **Sital Kalantry**, Profesora Asociada de Derecho y Directora de la Clínica Internacional de los Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de Cornell, habló acerca del alcance del derecho a la educación dentro del Esquema “5-A” del Informe. Además destacó los temas problemáticos en Colombia con respecto al derecho a la educación, incluyendo el incumplimiento de Colombia en proporcionarles educación gratuita a todos. Específicamente, mencionó que el Artículo 67 de la Constitución colombiana requiere que las personas que pueden pagar la educación deben pagarla, lo cual se opone a las obligaciones de Colombia bajo la ley internacional.

Deena Hurwitz, Profesora Asociada de Derecho y Directora de la Clínica Internacional de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Virginia enfatizó que el derecho a la educación y a la no discriminación y los derechos de los afro--descendientes y pueblos indígenas están claramente desarrollados tanto en el derecho interamericana regional como en el derecho internacional de derechos humanos. Presentó los hallazgos de la parte del Informe sobre Guatemala, observando que en aquel país la legislación relevante es bastante fuerte. Sin embargo, Guatemala tiene una de las peores estadísticas de la región, particularmente con respecto a los pueblos indígenas. El problema en Guatemala es la implementación, es decir, comprometer los fondos y poner en vigencia programas y mecanismos educativos, como también medidas efectivas para tratar la discriminación y para cumplir con las obligaciones internacionales.

La siguiente panelista, **Angélica Macario Quino**, activista en derechos humanos asociada con el Consejo de Comunidades Étnicas Runujel Junam en Guatemala, hizo una transición dentro de su presentación, partiendo de un diálogo técnico, hasta llegar a una conversación personal relatando sus propias experiencias y los obstáculos que enfrentó para acceder a una educación de calidad sin discriminación como mujer indígena en Guatemala. Por ejemplo, la Sra. Quino habló acerca de la distancia que tenía que viajar para llegar a la escuela, las barreras del idioma con las que se encontró y su imposibilidad de asistir a la universidad debido a sus bajas notas en el examen de ingreso, que se debían a la educación de mala calidad que había recibido en los niveles primario y secundario. La Sra. Quino también observó que los obstáculos de los pueblos indígenas en Colombia son similares a los que enfrentan los pueblos indígenas en Guatemala.

Finalmente, **Berenice Celeyta**, Presidente de la Asociación NOMADESC y Laureada de Colombia con el Premio en Derechos Humanos del Centro Robert F. Kennedy, continuó analizando los problemas que sobresalen de las personas afro-descendientes y pueblos indígenas en Colombia. Habló acerca de la necesidad de transformar a las comunidades de las minorías haciendo efectivo el derecho a la educación. De manera similar, la Sra. Celeyta argumentó que la educación es del único camino para transformar a un país como Colombia, para llevarlo del estado de guerra a un Estado de paz.

B. COMENTARIO: OBSERVACIONES BASADAS EN LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DEL INFORME

Después de la presentación del Informe y los hallazgos de la Conferencia de Cali, los panelistas expertos presentaron sus comentarios con respecto a la metodología, los hallazgos y las

recomendaciones del Informe. Además debatieron los posibles desafíos futuros para implementar las reformas y realizar el trabajo de soporte legal.

El Dr. Libardo José Ariza Higuera, Profesor de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes, desafió un aspecto del Informe argumentando que analiza innecesariamente el derecho a la educación a través de las lentes de la discriminación. Según su visión, no recibir educación radica en la falta de recursos, no en la discriminación, por lo tanto, la mayoría de los niños no pueden ejercer su derecho a la educación, no sólo los niños de las minorías. Concluyó que si las minorías pudieran mejorar su situación económica, entonces podrían gozar completamente de su derecho a la educación.

Además, el Dr. Ariza Higuera expresó dudas de que los afro-descendientes y pueblos indígenas pudieran mejorar su situación económica y de esta forma recibir el derecho a la educación, ya que no participan de la economía mayoritaria del mercado. De hecho, encontró que los problemas de reconocimiento y redistribución de los recursos son aparentes en el caso del derecho a la educación de afro-descendientes y pueblos indígenas en Colombia. Argumentó que el desafío conceptual y práctico de cumplir con el derecho a la educación de las minorías está relacionado con la mejora de su estado socio-económico – un objetivo que requiere que ingresen a la economía mayoritaria del mercado. Sin embargo, según su punto de vista, adoptar dicho objetivo contradiría los argumentos de estos grupos con respecto a la diferencia cultural. Los pueblos indígenas tienen, por ejemplo, una cosmovisión diferente que incluye el reconocimiento y apoyo de las economías de subsistencia, conservación del medio ambiente y comunidad, y no en la explotación económica de los recursos. El Sr. Ariza Higuera concluyó que asegurarles a las minorías el derecho a la educación transformaría completamente sus comunidades y sociedad.

Finalmente, el Dr. Ariza Higuera observó que se deben establecer diferencias estructurales entre las leyes aplicables a afro-descendientes y las leyes aplicables a los pueblos indígenas. Cada grupo posee características diferentes que deben tomarse en cuenta cuando se discute acerca de los derechos de cada grupo.

Santiago A. Canton, Director Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, continuó atribuyendo los problemas actuales de educación, pobreza y salud pública a décadas de negaciones del gobierno y al legado histórico del colonialismo. Observó que el sistema Interamericano de derechos humanos se ha enfocado, desde sus inicios, en promover los derechos legales denunciando graves violaciones a los derechos humanos en las Américas. Su sistema de casos ha sido satisfactorio para cambiar leyes, tanto criminales como civiles. La Comisión, junto a instrumentos internacionales que protegen el derecho a la educación, tiene el potencial de cambiar la forma en la que los Estados se aproximan a este derecho.

El Sr. Canton encontró que el Informe cuenta con una muy buena investigación y está bien escrito. Recomendó que se realicen más informes orientados al estudio de casos de violación del derecho a la educación. Con base en su experiencia, informes como éste han sido mecanismos efectivos para motivar a las comunidades, a los Estados y a las organizaciones internacionales a trabajar en conjunto para proteger a la sociedad civil. Explicó que hay muchos temas relacionados a la discriminación y a la desigualdad y que estos temas son perfectos para litigar.

Finalmente, el Sr. Canton declaró que las recomendaciones del Informe, como las de otros informes similares, se deben implementar en estos países. Aunque la Comisión Interamericana de Derechos Humanos no cuenta con un registro consistente con respecto al hecho de hacer cumplir los derechos económicos, sociales y culturales, él alberga esperanzas de que así se haga en el futuro.

Manuel Restrepo, representante de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Colombia, halagó el Informe, explicando que el agregado de “responsabilidad” como parte del Esquema “5-A” fue clave para profundizar el análisis. Además, enfatizó la responsabilidad

del Estado de proporcionar educación a todos y no sólo a las minorías. Sin embargo, el Sr. Restrepo también explicó que el gobierno debe adoptar una propuesta diferente con respecto a la educación de afro-descendientes y pueblos indígenas con fundamento en sus necesidades culturales y educativas específicas. Por ejemplo, la crisis humanitaria que actualmente enfrentan los afro-colombianos requiere que su derecho a la educación se vincule con su derecho a la vida. Finalmente, el Sr. Restrepo declaró que aunque la Constitución Colombiana de 1991 es una constitución multicultural, el Estado ha fallado en implementar efectivamente sus leyes en relación a los derechos de las minorías.

El **Dr. Daniel Garcés Aragón**, Profesor de la Universidad de Cauca, argumentó que la discriminación en Colombia se origina en sus raíces coloniales y se manifiesta en cómo se implementan las leyes de Colombia. Este tipo de discriminación estructural todavía afecta la relación entre el Estado y sus poblaciones minoritarias.

Basado en el estudio de quince libros de texto escolares en Colombia, el Dr. Garcés Aragón halló que a los afro-colombianos no se los representa de forma consistente y que muchos libros escolares ni siquiera mencionan la historia afro-colombiana.⁵ Esta falla del Estado en citar la herencia afro-colombiana es una forma de discriminación que sirve para enraizar aún más el racismo en dicho país.

El último orador, el **Sr. Jesús Bermúdez**, docente y miembro de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte de Cauca (ACIN), comenzó sus comentarios saludando a la audiencia en su idioma indígena nativo. El Sr. Bermúdez se explayó acerca de los problemas que encuentra en su comunidad y en el sistema educativo con respecto a la pérdida de la cultura y el idioma indígena. Expresó su desilusión debido a que la Constitución de 1991 y las leyes subsiguientes, que les garantizan a los pueblos indígenas el derecho a hablar su propio idioma, no fueron implementadas. Estas leyes reconocen el derecho de enseñar su propia cultura dentro de las comunidades; sin embargo, el Estado no respeta el programa de estudios que enseña. Igualmente, una vez que los pueblos indígenas dejan sus comunidades e ingresan a la sociedad, las universidades, los empleadores y el gobierno generalmente no reconocen la educación que los pueblos indígenas han obtenido.

Aunque la Ministra de Educación de Colombia fue invitada a participar en el evento, no pudo asistir. Sin embargo, la Directora de la Calidad de la Oficina del Vice Ministro de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, **Mónica López Castro**, envió comentarios escritos sobre la sección del Informe de Colombia en nombre de la Ministra de Educación.⁶ Estos comentarios hacen alusión a cada una de las recomendaciones del Informe. Cabe destacar que la Ministra de Educación ha declarado que las políticas colombianas con respecto al acceso y retención reconocen la debilidad causada por el mandato constitucional en su Artículo 67, que requiere que quienes pueden pagar la educación lo hagan.

C. DEBATE:

Se destacaron puntos importantes con respecto al derecho a la educación en general y con respecto al Informe en particular, incluyendo lo siguiente:

- El Informe trata el derecho a la educación como un derecho fundamental y su incumplimiento es el resultado de la discriminación estructural, no al revés.

⁵ Daniel Garcés Aragón. *La Educación Afrocolombiana. Escenarios Históricos y Etnoeducativos 1975- 2000*, (Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, ed., 2008).

⁶ Carta de Mónica López Castro, Directora de la Calidad de la Vice Ministra de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, a Monika Kalra Varma, Directora del Centro de Derechos Humanos del Centro Robert F. Kennedy para la Justicia y los Derechos Humanos, Sept. 23, 2009, *disponible en* http://www.rfkmemorial.org/human_rights/CompleteReport031108FINAL.pdf.

- Existe un movimiento importante para asegurar que el derecho a la educación sea justiciable (demandable). Los Estados tienen que hacer que este derecho esté disponible y accesible.
- El derecho a la vida y el derecho a la educación están interconectados. Por ejemplo, si los pueblos indígenas no pueden compartir su cultura, su cultura desaparecerá. La Comisión ha estado trabajando para referirse al derecho a la historia cultural.
- La Organización de los Estados Americanos está para reunir un Grupo de Trabajo para el Análisis de los Informes Nacionales,⁷ para evaluar los informes de progreso de los países en relación a los derechos económicos, sociales y culturales conforme al Artículo 19 del Protocolo de San Salvador.

D. CIERRE: RESPETAR, PROTEGER Y CUMPLIR CON EL DERECHO A LA EDUCACIÓN: EL CAMINO HACIA ADELANTE

El **Dr. Camilo Ernesto Castillo Sánchez**, Profesor de Derecho y Abogado de la organización no gubernamental colombiana *DeJusticia*, brindó sus conclusiones al final del diálogo abierto. Comenzó declarándose en desacuerdo con el Dr. Ariza Higuera. Según su punto de vista, fue apropiado que el Informe se refiriera a ambos los afro-descendientes y los pueblos indígenas, porque fue una forma efectiva de comparar los diferentes obstáculos que enfrenta cada grupo. El Dr. Castillo Sánchez afirmó que el Informe ayuda a romper el mito de la no-discriminación en Colombia y en todo el territorio de las Américas. Sin embargo, también observó que sería informativo comparar las necesidades educativas mencionadas de los diferentes grupos indígenas.

El Dr. Castillo Sánchez asimismo enfatizó que las comunidades deben involucrarse en la planificación e implementación de la etno-educación y que el gobierno tiene que tener en cuenta sus problemas. El público en general, sin embargo, también tiene que opinar acerca de cómo se desarrolla y administra la educación pública. El gobierno está cerrando escuelas y aislando comunidades en un momento en el que necesitan estar más integradas y trabajar en conjunto para generar un cambio.

III. RECOMENDACIONES

Los participantes de la Conferencia hicieron recomendaciones importantes para la reforma legal y de las políticas públicas para mejorar el derecho a la educación de las minorías en las Américas. Las siguientes se encuentran entre las más frecuentemente expresadas:

- Los Estados deben asegurar que las instituciones educativas de los niveles primario, secundario y terciario se encuentren disponibles, accesibles, aceptables y adaptables a todos, de acuerdo a las obligaciones internacionales.
- Los Estados de las Américas deberán implementar inmediatamente programas efectivos de acción afirmativa para tratar la discriminación estructural y mejorar el acceso a la educación para las minorías.
- Los Estados deben asegurar que los niños, especialmente los niños de las minorías, no queden excluidos de los sistemas de educación por ningún motivo, incluyendo las barreras de la distancia, de la pobreza, de la discriminación, del idioma, etc.
- Los Estados deben proporcionar educación gratuita esencial para la niñez y para los adultos de manera equitativa y sin discriminación.
- Los Estados deben mejorar las condiciones de las escuelas, especialmente asegurando condiciones de seguridad y sanidad, materiales educativos y capacitación docente.

⁷ Grupo de Trabajo de la OEA para el Análisis de los Informes Nacionales Previstos en el Protocolo de San Salvador sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
http://www.scm.oas.org/idms_public/SPANISH/hist_05/cp14454s04.doc

- Los Estados deben diseñar e implementar planes de estudio que sean respetuosos e incluyan todas las culturas de la sociedad.
- Los Estados deben proteger sus diversas herencias multiculturales proporcionando educación bilingüe en las escuelas públicas y reconociendo las universidades indígenas.
- De igual manera, los Estados deben asegurar que la etno-educación se convierta en una parte del programa de estudio nacional. Las culturas de las minorías deberán estudiar en las universidades, y la educación superior deberá crear espacios para que los alumnos de las minorías puedan rendir y prosperar de manera satisfactoria.
- Los Estados deben brindar protección y asistencia especial a las personas desplazadas internamente y a otras poblaciones marginalizadas que estén excluidas de los sistemas educativos y a quienes se les haya negado el derecho a la educación.
- Los Estados deben desarrollar mecanismos para asegurar que los Ministerios de Educación cumplan con sus obligaciones hacia todos los ciudadanos.
- Los Estados deben firmar el Protocolo Opcional del Convenio Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR).
- La comunidad internacional deberá investigar e informar las violaciones al derecho a la educación de las minorías en las Américas con el objetivo de atraer la atención al tema y fomentar la asistencia para lograr el total cumplimiento del derecho.
- La Comisión Interamericana en Derechos Humanos deberá establecer un Relator Especial Interamericano para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, para asegurar la protección efectiva de los derechos económicos, sociales y culturales en las Américas y para investigar las violaciones al derecho a la educación de las personas afro-descendientes y pueblos indígenas, comenzando con investigaciones de la situación en Colombia, Guatemala y la República Dominicana.
- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos deberá adoptar un esquema que utilice la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad y responsabilidad como medidas para evaluar las violaciones al derecho a la educación además de los indicadores estructurales de proceso y resultado que la Comisión propone para analizar los derechos económicos, sociales y culturales.
- Los Relatores Especiales de las Naciones Unidas sobre la Discriminación, el Derecho a la Educación y la Experta Independiente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de las Minorías deberán visitar Colombia, Guatemala y la República Dominicana juntos para evaluar el cumplimiento de cada Estado con las obligaciones del derecho a la educación, la no discriminación y a la igualdad conforme a la ley internacional.

IV. EL FUTURO DE LA PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

El derecho a la educación es un derecho humano fundamental y su cumplimiento es necesario para el goce de otros derechos humanos. A pesar de la importancia de la educación, millones de niños de todo el continente, especialmente los niños pobres de las minorías, son excluidos de las instituciones educativas y se les niega el derecho a una educación disponible, accesible, aceptable y adaptable. En todo el territorio de las Américas, los Estados no están cumpliendo con sus obligaciones internacionales, regionales, ni locales de asegurar el derecho a la educación a todos con igualdad y sin discriminación.

Aunque existen leyes para respetar, proteger y cumplir con el derecho a la educación, los Estados no están implementando estas leyes para asegurar el goce del derecho.

Con la intención de alcanzar un total cumplimiento del derecho a la educación de las minorías en las Américas, el Centro Robert F. Kennedy para la Justicia y los Derechos Humanos

continuará explorando las formas de proteger y defender el derecho a la educación. Además, el Centro RFK continuará promoviendo el cumplimiento del derecho a la educación en asociación con los Laureados del Premio a los Derechos humanos del Centro RFK, Sonia Pierre de la República Dominicana, Berenice Celeyta de Colombia y Amílcar Méndez de Guatemala.

Para leer el Informe completo, visite:

http://www.rfkcenter.org/files/20090907_rt2ed_ESP.pdf

<http://www.lawschool.cornell.edu/academics/clinicalprogram/int-human-rights/upload/Right-to-Education-RFK-Full-Report-SPAN-09-07-09.pdf>





Cornell University
Law School
Lawyers in the Best Sense



CONFERENCE ON THE RIGHT TO EDUCATION OF MINORITIES IN THE AMERICAS

OUTCOME STATEMENT

Cali & Bogotá, Colombia
September 16 & 21, 2009

INTRODUCTION

The Robert F. Kennedy Center for Justice and Human Rights (RFK Center) in partnership with Association NOMADESC, the Cornell Law School International Human Rights Clinic (Cornell Clinic), the University of Valle in Cali, Colombia, the University of Los Andes in Bogotá, Colombia, and the University of Virginia School of Law International Human Rights Clinic (UVA Clinic) convened the conference entitled “Conference on the Right to Education of Minorities in the Americas.” Day one of the Conference was held at the University of Valle in Cali on Wednesday, September 16, 2009, and day two was held at the University of Los Andes in Bogotá on Monday, September 21, 2009.

The purpose of this two-day, multi-city event was to continue an important dialogue among local, national and international leaders, remain accountable to local communities and promote grassroots advocacy to improve the right to education of minorities in the Americas. In addition, an in-depth report on the state of the right to education in the Americas entitled *Right to Education of Afro-descendant and Indigenous Peoples in the Americas* (Report) was launched at the Conference. The RFK Center, the Cornell Clinic and the UVA Clinic authored this Report and presented its findings at a thematic hearing on the subject before the Inter-American Commission on Human Rights in March 2008. The Report has also been submitted to the Preparatory Committee of the Durban Review Conference, the United Nations Forum on Minority Issues and the Right to Education, and the OAS Working Group responsible for the preparation of the Draft Inter-American Convention against Racism and All Forms of Discrimination and Intolerance. The Report addresses States’ obligations to fulfill the right to education without discrimination and examines the failure to meet those obligations within the Americas focusing on three specific countries: Colombia, Guatemala, and the Dominican Republic.

As a conference of regional dimension, it examined the state of the right to education of Afro-descendants and indigenous peoples in Colombia, Guatemala and the Dominican Republic as examples of violations of the right to education in the Americas. In addition, panelists highlighted the particular findings in Colombia and discussed specific impediments to the enjoyment of the right to education in the country. They addressed the issues facing internally displaced communities, as well as the Colombian Constitutional provision (Article 67) that allows the government to charge fees, even at the level of primary education. Most importantly, the RFK Center and its partners shared their report findings with affected communities and public officials who are in the position to improve access to education in the Americas generally and in Colombia specifically.

The two-day Conference was held in two cities to ensure maximum participation and wide dissemination of the Report. The Conference was an important forum to present the Report findings and recommendations to the affected communities, as well as to policy makers for comment and reform.

I. DAY 1: CALI EVENT, SEPTEMBER 16, 2009

A. KEYNOTE ADDRESS

United Nations Independent Expert on Minority Issues Gay McDougall delivered the keynote address on the opening day of the Conference. Among the audience members were representatives from local government agencies, academic institutions, and grassroots leaders of affected communities, as well as local and international advocacy organizations from countries in the Americas. Ms. McDougall's speech included many important points regarding minorities and the right to education

She began her address by stating that she came to speak not only as an expert, but also as a minority herself. First, Ms. McDougall spoke about the word "minorities," explaining that minorities are people or groups of people who are distinct from the majority based on their race, ethnicity, national origin, religion, or language. The term "minority" is not defined by the number of people with a certain characteristic; rather, it is related to unequal power distribution and oppression.

Additionally, Ms. McDougall asserted that the right to education is a global issue, one that is paramount to those who have been denied that right due to discriminatory structures, beliefs and practices. The provision of education to all children inexorably leads to empowerment and is the only way to break the cycle of poverty, exclusion and discrimination. Furthermore, she stated that education is a fundamental human right of every man, woman and child. Equal access to education, she declared, must be understood in the holistic sense with respect to the rights to non-discrimination and equality.

Ms. McDougall then observed that, worldwide, minority children suffer disproportionately from unequal access to quality education. Minority women and girls are disadvantaged on multiple levels, because they are discriminated against as members of a minority group and also by virtue of their sex. Some religious and social norms, she found, prevent women and girls from going to school. Therefore, she concluded that the issues of discrimination against minority girls and the right to education are inter-related and must be addressed concurrently because educated women are more likely to send their children—both girls and boys—to school.

With regard to states and their obligations to respect, protect and fulfill the right to education, she asserted that a lack of resources cannot be used as an excuse for the denial of the rights of minorities to equality in education. Equality in education has budgetary implications that must be seen as necessary to meet the state's international legal responsibilities. Moreover, she stated that quality of educational outcomes must also be equal. Minorities must graduate at the same rates and must have the same literacy levels as non-minorities. The state, therefore, must be held responsible for disproportionate drop-out rates and low achievement levels of minority children.

Ms. McDougall explained that entire societies and cultures are harmed when people are denied access to an education. Each year that education is denied to children, a country is denied the opportunity to develop its future leaders. Only through education, she concluded, can individuals and communities realize their full potential.

Finally, in response to a question from the audience, Ms. McDougall responded that the right to education includes the right to nurture and celebrate identity. She found that neglecting the cultures, histories and languages of minority children in schools is failing to respect and ensure their right to enjoy their own cultures and use their own languages.

B. PANELS & DISCUSSION

1. Introductory Remarks

First, **Martha Gómez**, the Vice Dean of the University of Valle, welcomed participants and panelists to the Conference on the Right to Education of Minorities in the Americas. She stressed that the University of Valle is trying to guarantee the human rights of all minorities—including social, cultural, and economic rights—by providing a forum for social activism in Colombia. Notably, the University not only recognizes the importance of access to education, but it also recognizes its responsibility to ensure that individuals complete their education. To fulfill these responsibilities and graduate students, especially minorities, universities need more economic and social support from public and private institutions, as well as the state.

Next, **Marselha Gonçalves-Margerin**, Advocacy Director for the Robert F. Kennedy Center for Justice and Human Rights, spoke about the reasons for holding such a conference: to share the Report findings; to listen to community concerns and recommendations; and to promote state compliance with international legal obligations to protect the right to education of minorities in the Americas. **Berenice Celeyta**, President of Association NOMADESC and RFK Center Human Rights Award Laureate, followed Ms. Gonçalves-Margerin by raising some of the issues and concerns that Colombians face regarding access to quality education, including the privatization of educational institutions and lack of appropriate cultural sensitivity in educational systems.

Finally, **Daniel Atchebro**, Cali Regional Representative of the Office of the UN High Commissioner for Human Rights in Colombia, addressed the importance of protecting all fundamental rights within the human rights framework. In particular, he stressed the importance of framing the Conference in light of the international legal obligations of states to respect, protect and fulfill the right to education for all equally and without discrimination.

2. Session 1 – The State of the Right to Education in the Americas:

During Session 1, panelists discussed problems, issues and concerns regarding the right to education in the Americas. Notably, many similarities existed across the experiences of different minority groups in the three countries represented: the Dominican Republic, Guatemala and Colombia. With regard to education, minorities across the Americas experience discriminatory practices, face barriers to physical and economic access, and recognize state failures to adequately adapt to the cultural needs of minorities in education systems.

The first panelist, RFK Center Human Rights Award Laureate **Sonia Pierre** from the Haitian-Dominican Women's Movement (*Movimineto de Mujeres Dominico-Haitianas—MUDHA*), spoke about the specific issues facing Dominicans with regard to the right to education. In particular, her concerns included the fact that the Dominican government does not prioritize education as evidenced by low levels of government spending and lack of strategic government planning. Additionally, she recounted that children study in terrible conditions: their schools are dilapidated and unsanitary and their teachers receive inadequate pay and training. Finally, she described the systematic discrimination faced by children of Haitian descent. Even those born in the Dominican Republic are denied education because the government refuses to give them the identification documents necessary to enroll in school.

The second panelist, **Victor Cristales**, from Guatemala and a member of the Latin American Coalition for the Right to Education (CLADE), related the issues and concerns facing minority populations, especially indigenous populations, in his country. Although Guatemala has

numerous cultures and languages, classes are taught only in Spanish and ethno-education¹ is not part of the curriculum. Other problems Mr. Cristales recounted involved the physical and economic inaccessibility of education in Guatemala. For instance, many universities and secondary schools charge students and, like the majority of primary schools, are located in urban areas and are not accessible to indigenous communities. Moreover, it is difficult for many students to complete their education because it is too expensive.

The third and fourth panelists recounted the issues and concerns of Colombian minorities. In particular, **Victor Hugo Vidal** from the *Proceso de Comunidades Negras (PCN)* spoke about the experience of Afro-descendants in Colombia. He noted that Afro-descendants are a marginalized and impoverished minority group because of systemic discrimination throughout the country. He also explained the importance of improving literacy levels and stressed the need to incorporate cultural teachings that include more than a historical mention of slavery in schools.

Finally, **Arquimedes Vitonaz**, Coordinator of the University for Indigenous Peoples of Cauca, addressed the exclusion of indigenous peoples from the education system in Colombia. Regarding the right to education, he stated that “a right unused is a right lost.” He expressed the importance of ethno-education to focus on specific vocational and cultural needs that have been neglected due to systemic discrimination. Indeed, he stated that education must not discriminate against the cosmovision of indigenous peoples; rather, it must integrate their beliefs, such as the importance of a collective existence, and not focus only on transmitting Western ideas.

3. Session 2 – The Framework of the Right to Education

In Session 2, panelists discussed the scope of the right to education with specific reference to the Right to Education “4-A” Framework developed by former UN Special Rapporteur Katarina Tomasevski² and the modified “5-A” Framework originally proposed by the Woodrow Wilson School of Public and International Affairs³ and developed by the Report launched at the Conference. Under the “4-A” Framework, in order to guarantee the right to education, governments must ensure that education is: 1) available (*i.e.*, adequate number of schools, programs and facilities, which means having bathrooms for both sexes, safe drinking water, trained teachers, books, etc.); 2) accessible (*i.e.*, physically close and economically affordable to everyone without discrimination, even if that requires providing transportation or building new schools in indigenous and/or rural communities); 3) acceptable (*i.e.*, good quality education that has meaning to students, communities and society, which requires that schools use materials that include content on students’ cultural, language and social backgrounds); and 4) adaptable (*i.e.*, flexible education that responds to students’ needs, even if that means developing customized school curricula to keep students in school). The “5-A” Framework adds that governments must be accountable, which means they must have systems in place that allow individuals to fight for their rights if they feel the government has wronged them.

Panelists also examined various government obligations as laid out by the “5-A” Right to Education Framework to protect the right to education in the Americas. In particular, speakers pointed out the need to ensure the availability, accessibility, acceptability (quality), adaptability and accountability of education and gave examples of the specific needs of minority communities within the framework of the right to education.

First, panelist **Marselha Gonçalves Margerin**, Advocacy Director of the Robert F. Kennedy Center for Justice and Human Rights, discussed the methodology and framework for analysis used in the Report, *The Right to Education of Afro-descendants and Indigenous Peoples in the Americas*.

¹ Ethno-education is defined as education for ethnic groups or communities that have their own indigenous cultures, languages, and traditions.

² See, e.g., KATARINA TOMASEVSKI, HUMAN RIGHTS OBLIGATIONS IN EDUCATION: THE 4-A SCHEME 47 (2006) (discussing the “4-A” Right to Education Framework to measure the scope of the right to education).

³ See PRINCETON UNIVERSITY WOODROW WILSON SCHOOL OF INTERNATIONAL AFFAIRS, FREE TO LEARN: A RIGHTS BASED APPROACH TO UNIVERSAL PRIMARY EDUCATION IN KENYA 30 (2006), available at http://www.princeton.edu/research/final_reports/f05wws591i.pdf.

She defined and described the scope of the right to education and explained the need to ensure that education is available, accessible, acceptable, adaptable and accountable to all equally and without discrimination. Ms. Gonçalves-Margerin further discussed how the Report integrates the “5-A” Right to Education Framework with the Structure-Process-Outcome Framework to identify violations of economic, social and cultural rights used by the Inter-American Commission on Human Rights in its Guidelines on monitoring economic, social and cultural rights.⁴ She concluded her talk by encouraging community members to implement this methodology and utilize the Report framework to assess and ensure government compliance with the right to education in their respective communities.

Next, panelist **Ulises Márquez** of CLADE addressed the responsibility of governments to provide education and noted that providing education requires much more than simply building a school and making education merely available in theory. Governments are also obligated to ensure that education is adaptable to students’ needs by, for example, providing ethno-education. The third panelist, **Carlos Gonzalez** of the National Union of University Employees and Workers in Colombia (*SINTRAUNICOL*), added that economic accessibility is part of the government’s obligation to fulfill the right to education and that social and economic rights must be included and prioritized in government budgets.

The fourth panelist, **Jose Domingo Caldón**, former Head of the Indigenous University, stressed the importance of having the national government recognize the Indigenous University as a way for indigenous peoples to enjoy the right to education.

Finally, panelist **José Darwin Lenis Mejía**, Under-Secretary of Pedagogical Development in the Office of the Secretary of Education in Cali, spoke to the various shortcomings in Colombia’s education system, especially with regard to acceptability and adaptability, for minority groups. He found that, although there has been legislation to plan future education strategies, structural problems in schools still exist and teachers do not receive adequate training. He also stressed that education must incorporate different cultures and backgrounds and can be an effective tool for combating violence in the Colombia context.

4. Session 3 – The Right to Education for Internally Displaced Persons (IDPs) in Colombia

The goal of the third session was to examine displacement and its effects on the right to education. Panelists discussed the problems, challenges and recommendations for the protection and promotion of the right to education of Afro-descendants and indigenous peoples who are disproportionately displaced in Colombia. In turn, participants voiced their concerns, especially with respect to the IDP context.

The first panelist, **Marcos Yatacue** of the Association of Indigenous Councils of the North of Cauca (ACIN), recounted the history of violence and displacement in Colombia. He stressed the importance of having accurate and reliable data on the number of internally displaced persons, as well as the need for indigenous peoples’ participation in educational reform. Next, **Ivette Mina** from the United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR) in Colombia discussed the role of the UNHCR in protecting victims of forced displacement, as well as the structural, political, economic, cultural and social barriers that IDPs face in accessing services and realizing rights, including the right to education.

Finally, the third panelist, Cali Mayoral Representative **David Matias**, spoke about a National Apprenticeship Program in universities that is available to minorities in Colombia. He explained that despite the existence of the program, minority students often do not meet the

⁴ See INTER-AMERICAN COMMISSION ON HUMAN RIGHTS, GUIDELINES FOR PREPARATION OF PROGRESS INDICATORS IN THE AREA OF ECONOMIC, SOCIAL, AND CULTURAL RIGHTS, OEA/Ser/L/V/II.129 (Doc. 5), at ¶¶ 30–32 (Oct. 5, 2007), available at <http://www.cidh.oas.org/pdf/%20files/Guidelines%20final.pdf>.

minimum requirements for enrollment due to poor quality education received at the primary and secondary education levels.

II. DAY 2: BOGOTÁ EVENT, SEPTEMBER 21, 2009

A. PRESENTATION: FINDINGS AND RECOMMENDATIONS IN THE REPORT, *THE RIGHT TO EDUCATION OF AFRO-DESCENDANTS AND INDIGENOUS PEOPLES IN THE AMERICAS*

Dr. Daniel Bonilla, Associate Professor and Director of the Public Interest Group of the University of Los Andes Law School, opened the conference with a brief discussion about the right to education within the context of society and culture. He then provided an overview of the structure of the Bogotá Conference: first, the authors and contributors would present the Report—its goals, methodology, findings and recommendations; second, experts would provide their commentary; and finally, participants would share their concerns and ideas about what can be done to fulfill the right to education in the Americas.

Marselha Gonçalves Margerin, Advocacy Director of the Robert F. Kennedy Center for Justice and Human Rights, began by discussing the concept of the project on the right to education of Afro-descendants and indigenous peoples in the Americas, as well as the research methodology and implementation. In addition, she discussed the various ways the Report has been used: in a presentation at a thematic hearing before the Inter-American Commission on Human Rights, as a submission presented at the Durban Review Conference, as part of a presentation at the United Nations Forum on Minorities and the Right to Education, and as part of recommendations presented to the OAS Working Group on the Draft Convention on Racism and All Forms of Discrimination and Intolerance. Finally, she related the important issues discussed and recommendations made at the Cali Conference.

Next, **Sital Kalantry**, Associate Law Professor and Director of the International Human Rights Clinic at Cornell Law School, discussed the scope of the right to education within the “5-A” Framework of the Report. She also highlighted salient issues in Colombia with regard to the right to education, including Colombia’s failure to provide free education to all. Specifically, she mentioned that Article 67 of the Colombian Constitution requires that individuals who can afford to pay for education must pay for it, which is contrary to Colombia’s obligations under international law.

Deena Hurwitz, Associate Law Professor and Director of the International Human Rights Clinic at the University of Virginia School of Law, later emphasized that the right to education and non-discrimination and the rights of Afro-descendant and indigenous peoples are firmly developed in both inter-American regional law and international human rights law. She introduced the Report’s findings on Guatemala, noting that the legal framework in that country is quite strong. Nevertheless, Guatemala has some of the worst education statistics in the region, particularly with respect to indigenous peoples. The problem in Guatemala is one of implementation, i.e., of committing the funds and putting in place educational programs and mechanisms, as well as effective measures to address discrimination that fulfill its international obligations.

The next panelist, **Angélica Macario Quino**, a human rights activist associated with the Runujel Junam Council of Ethnic Communities in Guatemala, transitioned the discussion from a technical dialogue to a personal conversation by recounting her own experiences and the obstacles she faced in accessing quality education without discrimination as an indigenous woman in Guatemala. For example, Ms. Quino spoke about the distance she had to travel to school, the language barriers she encountered, and her inability to attend university due to her low entrance exam scores, which resulted from poor quality education at the primary and secondary levels. Ms.

Quino further noted that the obstacles of indigenous peoples in Colombia are similar to those faced by indigenous peoples in Guatemala.

Finally, **Berenice Celeyta**, President of Association NOMADESC and Robert F. Kennedy Human Rights Award Laureate from Colombia, followed by examining the issues salient to Afro-descendants and indigenous peoples in Colombia. She spoke of the need to transform minority communities through the realization of the right to education. Similarly, Ms. Celeyta argued that education is the only way to transform a country like Colombia from a state of war to a state of peace.

B. COMMENTARY: OBSERVATIONS BASED ON THE REPORT'S FINDINGS AND RECOMMENDATIONS

Following the presentation of the Report and Cali Conference findings, expert panelists presented their commentary with regard to the methodology, findings and recommendations of the Report. They also discussed possible future challenges in implementing reforms and pursuing advocacy work.

Dr. Libardo José Ariza Higuera, Constitutional Law Professor at the University of Los Andes Law School, challenged one aspect of the Report by arguing that it unnecessarily analyzes the right to education through the lens of discrimination. In his view, the failure to receive an education is predicated on a lack of resources, not on discrimination; thus, most children, not only minority children, are unable to exercise their right to education. He concluded that if minorities were able to improve their economic status, then they would be able to fully enjoy the right to education.

In addition, Dr. Ariza Higuera expressed doubt that Afro-descendants and indigenous peoples would be able to improve their economic status and thus achieve the right to education because they do not participate in the majority market economy. Indeed, he found that the problems of recognition and redistribution of resources are apparent in the case of the right to education of Afro-descendants and indigenous peoples in Colombia. He argued that the conceptual and practical challenge to fulfilling the right to education of minorities is related to improving their socio-economic status—a goal that requires them to enter the majority market economy. However, in his view, adopting such a goal would contradict these groups' arguments related to cultural difference. According to indigenous peoples, for example, their distinct cosmovision includes the recognition and support of subsistence economies, environmental conservation and community, rather than economic exploitation of resources. Mr. Ariza Higuera concluded that ensuring minorities the right to education would transform their communities and society as a whole.

Finally, Dr. Ariza Higuera noted that the structural differences between the applicable laws of Afro-descendent and indigenous peoples must be established. Each group possesses distinct characteristics, which must be taken into account when discussing each group's rights.

Santiago A. Canton, the Executive Director of the Inter-American Commission on Human Rights, continued by attributing current problems with education, poverty, and public health to decades of government neglect and the historical legacy of colonialism. He noted that the Inter-American human rights system has, from the beginning, focused on promoting legal rights by denouncing grave violations of human rights in the Americas. Its case system has been successful in changing laws, both criminal and civil. The Commission, along with international instruments that protect the right to education, has the potential to change the way states view this right.

Mr. Canton found the Report to be very well researched and well written. He recommended that more reports be created that focus on case studies of violations of the right to education. In his experience, reports such as this have been effective mechanisms for motivating communities, states, and international organizations to work together to protect civil society. He explained that there are many issues relating to discrimination and inequality and that these issues are perfect for litigation.

Finally, Mr. Canton stated that the recommendations in the Report, as well as in similar reports, must be implemented in those countries. Although the Inter-American Commission on Human Rights does not have a strong record regarding the enforcement of economic, social and cultural rights, he is hopeful for the future.

Manuel Restrepo, a representative from the Office of the High Commissioner for Human Rights in Colombia, praised the Report, explaining that the addition of “accountability” as part of the “5-A” Framework was key to furthering the analysis. He further emphasized the state’s responsibility to provide education to everyone, not just to minorities. However, Mr. Restrepo also explained that the government must adopt a different approach with respect to the education of Afro-descendant and indigenous peoples based on their specific cultural and educational needs. For example, the humanitarian crisis currently facing Afro-Colombians requires that their right to education be linked with their right to life. Finally, Mr. Restrepo stated that even though the 1991 Colombian Constitution is a multicultural constitution, the state has failed to effectively implement its laws relating to minorities’ rights.

Dr. Daniel Garcés Aragón, Professor at the University of Cauca, argued that discrimination in Colombia stems from its colonial roots and is manifested in how Colombia’s laws are implemented. This type of structural discrimination still affects the relationship between the state and its minority populations.

Based on a study of fifteen school textbooks in Colombia, Dr. Garcés Aragón found that Afro-Colombians are consistently misrepresented and that many schoolbooks do not even mention Afro-Colombian history.⁵ This state failure to address Afro-Colombian heritage is a form of discrimination that serves to further perpetuate racism in Colombia.

The final commentator, **Mr. Jesús Bermúdez**, a teacher and member of the Association of Indigenous Councils of Northern Cauca (ACIN), began his remarks by greeting the audience in his native indigenous language. Mr. Bermúdez discussed the concerns he encounters in his community and educational system regarding the loss of indigenous culture and language. He expressed disappointment that the 1991 Constitution and subsequent laws guaranteeing indigenous people the right to speak their own language have not been implemented. These laws recognize the right to teach their own culture within their communities; however, the state does not respect the curriculum they teach. Accordingly, once indigenous people leave their communities and enter society, universities, employers and the government often do not recognize the education they have obtained.

Although the Colombian Minister of Education was invited to participate in the event, she was unable to attend. Instead, the Director of Quality in the Office of the Vice Minister of Preschool, Primary and Secondary Education, **Mónica López Castro**, sent written comments on the Colombia section of the Report on behalf of the Minister of Education.⁶ These written comments address each of the Report’s recommendations to the Colombian government. Notably, the Ministry of Education has stated that Colombian policies with respect to access and retention recognize the weaknesses caused by the constitutional mandate in its Article 67, which requires those who can pay for education to do so.

C. DISCUSSION:

Important points regarding the right to education in general and regarding the Report in particular were highlighted, including the following:

⁵ Daniel Garcés Aragón. *La Educación Afrocolombiana. Escenarios Históricos y Etnoeducativos 1975- 2000*, (Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, ed., 2008).

⁶ Letter from Mónica López Castro, Director of Quality Office Manager for the Vice Minister of Preschool, Primary, and Secondary Education, to Monika Kalra Varma, Director of the Robert F. Kennedy Center for Justice and Human Rights, Sept. 23, 2009, *available at* http://www.rfkmemorial.org/human_rights/CompleteReport031108FINAL.pdf.

- The Report treats the right to education as a fundamental right, and poverty is the result of structural discrimination, not the other way around.
- There is an important movement toward ensuring that the right to education is justiciable (demandable). States should have to make this right available and accessible.
- The right to life and the right to education are interconnected. For instance, if indigenous people are unable to share their culture, then their culture will die out. The Commission has been working to address the right to cultural history.
- The Organization of American States is about to assemble a Working Group to Examine the Periodic Reports of the States Parties to the Protocol of San Salvador⁷ to evaluate country progress reports on economic, social and cultural rights in accordance with Article 19 of the Protocol of San Salvador.

D. CLOSING: RESPECTING, PROTECTING AND COMPLYING WITH THE RIGHT TO EDUCATION: THE WAY FORWARD

Dr. Camilo Ernesto Castillo Sánchez, Professor of Law and Attorney Advocate from the Colombian non-governmental organization *DeJusticia*, provided concluding remarks at the end of the open dialogue. He began by disagreeing with Dr. Ariza Higuera. In his view, the Report was correct to deal with both Afro-descendants and indigenous peoples because it was an effective way to compare the different obstacles each group faces. Dr. Castillo Sánchez affirmed that the Report helps to break down the myth of nondiscrimination in Colombia and throughout the Americas. However, he also noted that it would be informative to compare the stated education needs of different indigenous groups.

Dr. Castillo Sánchez further stressed that communities need to be involved with the planning and implementation of ethno-education and that the government needs to take into account their concerns. The public as a whole, however, also needs to have a say as to how public education is developed and administered. The government is closing schools and isolating communities at a time when they need to be more integrated and work together to affect change.

III. RECOMMENDATIONS

Conference participants made important recommendations for legal and public policy reform to improve the right to education of minorities in the Americas. The following were among the most commonly expressed:

- States must ensure that educational institutions at the primary, secondary and tertiary levels be available, accessible, acceptable and adaptable to all in accordance with international obligations.
- States in the Americas should immediately implement effective affirmative action programs to address structural discrimination and improve access to education for minorities.
- States must ensure that children, especially minority children, are not excluded from education systems for any reason, including distance, poverty, discrimination, language barriers, etc.
- States must provide free essential early childhood and adult education equally and without discrimination.
- States must improve conditions in schools, especially by ensuring safe and sanitary conditions, educational materials and teacher training.
- States must design and implement curricula that are respectful and inclusive of all cultures in society.

⁷ OAS Working Group to Examine the Periodic Reports of the States Parties to the Protocol of San Salvador on Economic, Social and Cultural Rights, *available at* <http://www.cidh.oas.org/Comunicados/English/2010/17-10eng.htm>.

- States must protect their diverse multicultural heritages by providing bilingual education in public schools and recognizing indigenous universities.
- Similarly, states should ensure that ethno-education becomes a part of the national curricula. Minority cultures should be studied in universities, and higher education should create spaces for minority students to succeed and thrive.
- States should give special protection and assistance to internally displaced persons and other marginalized populations that are excluded from the education systems and denied the right to education.
- States should develop mechanisms to ensure that the Ministries of Education are meeting their obligations to all citizens.
- States should sign the Optional Protocol to the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights (ICESCR).
- The international community should investigate and report on violations of the right to education of minorities in the Americas with the goal of bringing attention to the issue and encouraging advocacy toward full realization of the right.
- The Inter-American Commission on Human Rights should establish an Inter-American Special Rapporteurship on Economic, Social, and Cultural Rights to ensure the protection and fulfillment of economic, social and cultural rights in the Americas and to investigate violations of the right to education for Afro-descendants and indigenous peoples, commencing with investigations of the situations in Colombia, Guatemala and the Dominican Republic.
- The Inter-American Commission on Human Rights should adopt a framework that uses availability, accessibility, acceptability, adaptability, and accountability as measures for assessing violations of the right to education in addition to the structural, process, and outcome indicators that the Commission proposes for analyzing economic, social, and cultural rights.
- The United Nations Special Rapporteurs on Discrimination, the Right to Education, and the United Nations Independent Expert on Minority Issues should jointly visit Colombia, Guatemala and the Dominican Republic to assess state compliance with the right to education, non-discrimination and equality obligations under international law.

IV. FUTURE ADVOCACY DIRECTION

The right to education is a fundamental human right, and its fulfillment is necessary for the enjoyment of other human rights. Despite the importance of education, millions of children throughout the hemisphere, especially impoverished minority children, are excluded from educational institutions and denied the right to an education that is available, accessible, acceptable and adaptable. Throughout the Americas, states are not complying with their international, regional and domestic obligations to ensure the right to education of all equally and without discrimination. Although laws exist to respect, protect and fulfill the right to education, states are not implementing those laws to ensure enjoyment of the right.

In an effort to fully realize the right to education of minorities in the Americas, the Robert F. Kennedy Center for Justice and Human Rights will continue to explore ways to protect and defend the right to education. In addition, the RFK Center will continue promoting right to education compliance in partnership with RFK Center Human Rights Award Laureates Sonia Pierre from the Dominican Republic, Berenice Celeyta from Colombia and Amilcar Mendez from Guatemala.

To read the full Report, visit:

http://www.rfkcenter.org/files/20090907_rt2ed_ENG.pdf

<http://www.lawschool.cornell.edu/academics/clinicalprogram/int-human-rights/upload/Right-to-Education-RFK-Full-Report-ENG-09-07-09.pdf>

